

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ACTUALIZA TUS DATOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES – CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS E INCENTIVO DE FIN DE AÑO 2025–2026

La Cooperativa para el Bienestar Social – Coopebis, establece los siguientes términos y condiciones aplicables al proceso de Actualización de Datos Anual y a la entrega del Incentivo de Fin de Año, correspondientes al periodo 2025–2026.

1. Vigencia de la Campaña

La Campaña de Actualización de Datos estará disponible a partir del 25 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

2. Actualización de Datos

- a. El enlace para la actualización de datos estará disponible en la página web oficial y se enviará por canales masivos como WhatsApp y correo electrónico.
- b. Todos los asociados podrán realizar la actualización de sus datos, sin importar antigüedad, estado de cartera o categoría.
- c. Los datos sensibles como correo electrónico y número de celular únicamente podrán ser actualizados de manera presencial en las oficinas de atención sede principal y sede centro.
- d. Los asociados deben completar correctamente la actualización de su información para continuar con el proceso de activación del incentivo, si aplica.

3. Requisitos para el Incentivo de Fin de Año

- a. Ser asociado con mínimo un (1) año de antigüedad, con el primer pago de aportes registrado en el sistema hasta el 31 de diciembre de 2024.
- b. Estar al día con todos los conceptos asociados a la cooperativa (aportes, créditos, convenios u otros).
- c. Haber realizado la actualización de datos dentro del plazo establecido: hasta el 31 de marzo de 2026.
- d. En caso de presentar mora, el asociado podrá normalizar su estado de cuenta hasta el 31 de marzo de 2026.
- e. Los asociados que se pongan al día después de haber actualizado sus datos únicamente podrán recibir el incentivo por medio de Almacenes Éxito.

4. Selección del Proveedor del Incentivo

- a. Los asociados que cumplan con los requisitos podrán elegir entre dos proveedores: Alkosto o Almacenes Éxito.
- b. La opción de selección estará habilitada únicamente en la herramienta al finalizar la actualización de datos y verificar cumplimiento de requisitos.
- c. Si el asociado normaliza obligaciones después de actualizar datos, la única opción disponible será Éxito.

5. Activación del Incentivo

- a. Almacenes Éxito: activación máxima en 3 días hábiles después de la actualización de datos.
- b. Alkosto: activación inmediata, enviada directamente al correo electrónico registrado por el asociado.

6. Plazos para Reclamar el Incentivo

- a. Incentivo Éxito: podrá reclamarse hasta el 30 de abril de 2026.
- b. Incentivo Alkosto: llega de forma inmediata una vez el asociado complete la actualización de datos y cumpla requisitos.
- c. Pasados estos plazos no habrá lugar a reclamaciones, reposiciones ni reactivaciones.

7. Vigencia del Incentivo

Una vez recibido o reclamado, el incentivo tendrá una vigencia de un (1) año para su utilización en el comercio correspondiente.

8. Sorteo Especial – Viaje para dos personas al Eje Cafetero (Asociados con menos de un año)

- a. Los asociados con menos de un (1) año de antigüedad no recibirán incentivo, pero podrán participar en el sorteo de un viaje para dos personas al Eje Cafetero, siempre y cuando actualicen sus datos dentro del plazo estipulado.

Consideraciones

- a. Estar al día en sus obligaciones bajo cualquier concepto.
- b. Habrá un (1) ganador, elegido mediante sorteo en fecha comunicada oficialmente por Coopebis.
- c. El premio incluye un plan turístico para dos personas al Eje Cafetero. Los detalles específicos del viaje (fechas, condiciones de hospedaje, vigencia, exclusiones) serán informados al ganador.
- d. El viaje tendrá una vigencia de un (1) año para ser redimido a partir de la fecha en que el ganador sea notificado oficialmente.
- e. El premio es personal e intransferible, no canjeable por dinero ni por otros productos o servicios.
- f. Si el ganador no reclama o no redime el viaje dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al premio y no habrá reposición.

9. Condiciones Generales

- a. El incentivo es personal e intransferible.
- b. La cooperativa no se hace responsable por correos electrónicos mal digitados o no actualizados por el asociado.
- c. La cooperativa podrá verificar la información suministrada y, en caso de inconsistencias, podrá suspender o negar la entrega del incentivo.
- d. La participación en esta campaña implica la aceptación total de estos términos y condiciones.